



## Convocatoria 2025 para obtener una plaza de Tiempo Libre

Los aspirantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el numeral **I-REQUISITOS** de la **convocatoria para obtener una plaza de Profesor de Tiempo Libre 2025**, no podrán continuar a la siguiente fase del proceso de selección.

Con fundamento en el Artículo 52 de la Ley Orgánica y 274 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro y en el marco de la convocatoria, se establecen **los criterios de elegibilidad**, que debe cumplir cada uno de los participantes, para garantizar la calidad académica, pertinencia y permanencia disciplinar y la transparencia del proceso, conforme a las políticas de la UAQ y los estándares de acreditación externos.

Permitir el avance de aspirantes que incumplan cualquiera de estos requisitos vulneraría la equidad, objetividad y certeza del concurso, además de contradecir las bases establecidas en la convocatoria. Asimismo, podría derivar en observaciones o sanciones por parte de entes fiscalizadores como la Auditoría Superior de la Federación (ASF), o en la negativa de acreditaciones externas por parte de los organismos acreditadores, afectando el reconocimiento y prestigio de la institución

A continuación, compartimos la lista del personal docente que, después de la revisión y análisis de los documentos que sustentan su argumentación, continúan en el proceso:

8931	13932	17943	18118
------	-------	-------	-------

**Atentamente**

***"Educo en la Verdad y en el Honor"***

**Dirección de Desarrollo Académico**